

2. Registro de cuenta bancaria

Los/las investigadores(as) de Nuevo Ingreso y Reingreso No Vigente que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del SNI, tienen derecho a recibir el pago del estímulo económico, deberán efectuar el registro de una cuenta bancaria. Para el pago del 25 de enero de 2019 se considerarán las cuentas registradas del **3 de diciembre del 2018 al 7 de enero de 2019**.

Para realizar el registro de la cuenta bancaria:

- a) Ingresa a la plataforma del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT.
- b) Selecciona en el apartado de formalización, la opción "Registro de Cuenta Bancaria".
- c) Integra los datos solicitados, sigue las indicaciones y verifica que esté correcta la información numérica de la CLABE interbancaria de 18 dígitos.
- d) Deberás firmar la solicitud de registro con tu e.firma (antes Firma Electrónica) proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria, que es un archivo digital que te identifica al realizar trámites por internet en dependencias del Gobierno de la República, es un archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa, por sus características, es segura y garantiza tu identidad.

Nota: Para el correcto funcionamiento de la e.firma es necesario verificar que tu RFC con homoclave se encuentre debidamente registrado en la sección de datos generales de tu CVU.

Es importante considerar lo siguiente:

- Que la cuenta no esté condicionada o bloqueada para recibir depósitos o con estatus en el que no podrá admitir más de 3,000 UDIS mensuales, que no sea una cuenta "EXPRESS" y que no tenga una categoría de actividad empresarial, ya que el depósito será rechazado por el Banco.
- En el caso de los investigadores de reingreso no vigente que tengan un registro de cuenta bancaria de una vigencia anterior, se les solicita que hagan nuevamente el registro no obstante se trate de la misma cuenta, para poder incorporarla a la base de datos.

De acuerdo a la consulta que la Dirección de Investigación y Posgrado realizó al SNI, se tiene la siguiente información adicional:

- La cuenta debe ser únicamente del banco BBVA-Bancomer vigente a su nombre (donde Usted sea el titular principal) y no es necesario que sea una cuenta nueva.

- En el caso de los reingresos vigentes que solo implica continuidad del pago, no requieren hacer registro en línea de la cuenta bancaria. Se considerará la misma cuenta registrada con anterioridad y en la que se venían haciendo los depósitos regularmente

Para la atención de sus dudas, habilitación de campos para la captura, asistencia técnica y en la navegación de las pantallas de registro de cuenta bancaria, contacte al CENTRO DE SOPORTE TÉCNICO, vía correo electrónico a cst@conacyt.gob.mx o vía telefónica desde la CDMX y el área metropolitana 5322 -7708; lada sin costo 01 800 800 8649.

Para cualquier duda sobre la apertura de la cuenta bancaria lo pueden atender en el teléfono de CONACYT 01 555 3 22 77 00 en las extensiones 3062 y 3063.